

RESOLUCION N° 368.7023

Fecha 29 DIC. 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (01) DE ENERO Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.

El Gerente General de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A E.S.P. en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 28 de diciembre de 2023, mediante acta 134, se reunió la Asamblea General de Accionistas de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. con el fin de aprobar el presupuesto Ingresos y Gastos de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., para la vigencia de 2.024, que asciende la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos m/cte, (\$ 152.848.798.011,00).
2. Que el artículo 2.8.3.1.8 del Decreto 1068 de 2015 establece expresamente en uno de sus apartes lo siguiente: " El COMFIS o quien este delegue aprobara por Resolución el Presupuesto y sus modificaciones " (Artículo 18 Decreto 115 de 1996).
3. Que mediante Acta de Comité de hacienda N° 015 del 28 de diciembre de 2.023 y Resolución N° 005 del 28 de diciembre de 2023, el Comité de Hacienda Municipal aprobó el presupuesto Ingresos y Gastos de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., para la vigencia de 2.024 por valor de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos m/cte, (\$152.848.798.011,00).
4. Que es función del Gerente desarrollar actos necesarios para liquidar el presupuesto aprobado de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. para la vigencia 2023.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: LIQUÍDESE** el presupuesto de Ingresos de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del 2024, en la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos m/cte, (\$152.848.798.011,00). Así:



368.2023

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P  
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024

CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
1	INGRESOS	152.848.798.011,00
1.0	Disponibilidad Inicial	0,00
1.0.02	Bancos	0,00
1.1	Ingresos Corrientes	61.705.293.531,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	61.705.293.531,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	0,00
1.1.02.03.001	Multas y sanciones	0,00
1.1.02.03.001.03	Sanciones disciplinarias	0,00
1.1.02.03.001.03-01	Sanciones disciplinarias acueducto	0,00
1.1.02.03.001.03-02	Sanciones disciplinarias alcantarillado	0,00
1.1.02.03.001.04	Sanciones contractuales	0,00
1.1.02.03.001.04-01	Sanciones contractuales acueducto	0,00
1.1.02.03.001.04-02	Sanciones contractuales alcantarillado	0,00
1.1.02.03.001.05	Sanciones administrativas	0,00
1.1.02.03.001.05-01	Sanciones administrativas acueducto	0,00
1.1.02.03.001.05-02	Sanciones administrativas alcantarillado	0,00
1.1.02.03.002	Intereses de mora	0,00
1.1.02.03.002-01	Intereses de mora acueducto	0,00
1.1.02.03.002-02	Intereses de mora alcantarillado	0,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	49.267.309.903,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	48.283.620.888,00
1.1.02.05.001.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	29.810.053.645,00
1.1.02.05.001.06-01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Acueducto	29.810.053.645,00
1.1.02.05.001.06-01-001	Cargo Fijo CMA	5.268.428.822,00
1.1.02.05.001.06-01-002	Consumo CMO (52,18%)	11.501.319.832,00
1.1.02.05.001.06-01-003	Consumo CMI (47,75%)	10.526.646.578,00
1.1.02.05.001.06-01-004	Consumo CMT (0,07%)	13.658.413,00
1.1.02.05.001.06-01-005	Suspensiones, Cortes y Reconexiones	2.500.000.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	18.473.567.243,00
1.1.02.05.001.09-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales acueducto	0,00
1.1.02.05.001.09-02	Servicios para la comunidad, sociales y personales alcantarillado	18.473.567.243,00
1.1.02.05.001.09-02-001	Cargo Fijo CMA	2.645.959.947,00
1.1.02.05.001.09-02-002	Consumo CMO (13,95%)	2.198.084.299,00
1.1.02.05.001.09-02-003	Consumo CMI (80,90%)	12.738.380.602,00
1.1.02.05.001.09-02-004	Consumo CMT (5,15%)	891.142.395,00
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado	983.689.015,00
1.1.02.05.002.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	400.000,00
1.1.02.05.002.03-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) acueducto	400.000,00
1.1.02.05.002.03-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) alcantarillado	0,00
1.1.02.05.002.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	700.000.000,00
1.1.02.05.002.04-01	Productos metálicos, maquinaria y equipo acueducto	700.000.000,00
1.1.02.05.002.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	124.745.928,00
1.1.02.05.002.08-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción acueducto	74.847.557,00
1.1.02.05.002.08-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción alcantarillado	49.898.371,00
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	158.543.087,00
1.1.02.05.002.09-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales acueducto	95.125.852,00
1.1.02.05.002.09-02	Servicios para la comunidad, sociales y personales alcantarillado	63.417.235,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	12.437.983.628,00
1.1.02.06.007	Subvenciones	12.437.983.628,00
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	12.437.983.628,00
1.1.02.06.007.02.05	Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	12.437.983.628,00
1.1.02.06.007.02.05-01	Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Acueducto	7.855.429.368,00

368.2023

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P  
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024

CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
1.1.02.06.007.02.05-01-001	Cargo Fijo CMA	2.027.231.416,00
1.1.02.06.007.02.05-01-002	Consumo CMO (52,18%)	3.041.153.691,00
1.1.02.06.007.02.05-01-003	Consumo CMI (47,75%)	2.783.547.342,00
1.1.02.06.007.02.05-01-004	Consumo CMT (0,07%)	3.496.919,00
<b>1.1.02.06.007.02.05-02</b>	<b>Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico. Alcantarillado</b>	<b>4.582.554.260,00</b>
1.1.02.06.007.02.05-02-001	Cargo Fijo CMA	915.519.144,00
1.1.02.06.007.02.05-02-002	Consumo CMO (13,95%)	508.617.771,00
1.1.02.06.007.02.05-02-003	Consumo CMI (80,90%)	2.947.562.826,00
1.1.02.06.007.02.05-02-004	Consumo CMT (5,15%)	210.854.519,00
<b>1.1.02.06.010</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.02.06.010.01</b>	<b>Fallos nacionales</b>	<b>0,00</b>
<b>1.1.02.06.010.01.01</b>	<b>Sentencias</b>	<b>0,00</b>
1.1.02.06.010.01.01-01	Sentencias acueducto	0,00
1.1.02.06.010.01.01-02	Sentencias alcantarillado	0,00
<b>1.1.02.06.010.01.02</b>	<b>Conciliaciones</b>	<b>0,00</b>
1.1.02.06.010.01.02-01	Conciliaciones acueducto	0,00
1.1.02.06.010.01.02-02	Conciliaciones alcantarillado	0,00
<b>1.1.02.06.010.01.03</b>	<b>Laudos arbitrales</b>	<b>0,00</b>
1.1.02.06.010.01.03	Laudos arbitrales acueducto	0,00
1.1.02.06.010.01.03	Laudos arbitrales alcantarillado	0,00
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	<b>91.143.504.480,00</b>
<b>1.2.05</b>	<b>Rendimientos financieros</b>	<b>146.276.857,00</b>
<b>1.2.05.02</b>	<b>Depósitos</b>	<b>2.705.565,00</b>
1.2.05.02-01	Depósitos acueducto	1.623.339,00
1.2.05.02-02	Depósitos alcantarillado	1.082.226,00
<b>1.2.05.05</b>	<b>Intereses por préstamos</b>	<b>143.571.292,00</b>
1.2.05.05-01	Intereses por préstamos acueducto	86.142.775,00
1.2.05.05-02	Intereses por préstamos alcantarillado	57.428.517,00
<b>1.2.08</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>85.647.227.623,00</b>
<b>1.2.08.06</b>	<b>De otras entidades del gobierno general</b>	<b>85.647.227.623,00</b>
1.2.08.06.002	Condicionadas a la adquisición de un activo	85.647.227.623,00
1.2.08.06.003	Condicionadas a la disminución de un pasivo	0,00
<b>1.2.09</b>	<b>Recuperación de cartera - préstamos</b>	<b>5.350.000.000,00</b>
<b>1.2.09.03</b>	<b>De personas naturales</b>	<b>5.350.000.000,00</b>
1.2.09.03-01	Recuperacion Cartera Acueducto	3.210.000.000,00
1.2.09.03-02	Recuperacion Cartera Alcantarillado	2.140.000.000,00

**ARTICULO SEGUNDO: LIQUÍDESE** el presupuesto de Gastos de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, en la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos m/cte, (\$152.848.798.011,00). Así:

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
<b>2</b>	<b>Gastos</b>	<b>\$ 152.848.798.011,00</b>
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>\$ 15.808.926.466,00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>\$ 6.094.606.816,00</b>
<b>2.1.1.01</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>\$ 6.094.606.816,00</b>
<b>2.1.1.01.01</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>\$ 4.463.675.995,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>\$ 4.463.675.995,00</b>
<b>2.1.1.01.01.001.01</b>	<b>Sueldo básico</b>	<b>\$ 3.329.992.066,00</b>
2.1.1.01.01.001.01-01	Sueldo básico acueducto	\$ 1.997.995.240,00
2.1.1.01.01.001.01-02	Sueldo básico alcantarillado	\$ 1.331.996.826,00
<b>2.1.1.01.01.001.02</b>	<b>Horas extras, dominicales, festivos y recargos</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.1.01.01.001.02-01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos acueducto	\$ 0,00
2.1.1.01.01.001.02-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.1.1.01.01.001.04</b>	<b>Subsidio de alimentación</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.1.01.01.001.04-01	Subsidio de alimentación acueducto	\$ 0,00
2.1.1.01.01.001.04-02	Subsidio de alimentación alcantarillado	\$ 0,00

al

368.2023

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
2.1.1.01.01.001.05	<b>Auxilio de Transporte</b>	<b>\$ 40.200.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.05.01	<b>Auxilio de Transporte</b>	<b>\$ 5.400.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.05.01-01	Auxilio de transporte acueducto	\$ 3.960.000,00
2.1.1.01.01.001.05.01-02	Auxilio de transporte alcantarillado	\$ 1.440.000,00
2.1.1.01.01.001.05.02	<b>Auxilio de Rodamiento</b>	<b>\$ 34.800.000,00</b>
2.1.1.01.01.001.05.02.001	Auxilio de Rodamiento Acueducto	\$ 20.880.000,00
2.1.1.01.01.001.05.02.002	Auxilio de Rodamiento Alcantarillado	\$ 13.920.000,00
2.1.1.01.01.001.06	<b>Prima de servicios</b>	<b>\$ 414.154.191,00</b>
2.1.1.01.01.001.06.001	<b>Prima de servicios</b>	<b>\$ 166.443.392,00</b>
2.1.1.01.01.001.06.001-01	Prima de servicios acueducto	\$ 100.415.251,00
2.1.1.01.01.001.06.001-02	Prima de servicios alcantarillado	\$ 66.028.141,00
2.1.1.01.01.001.06.002	<b>Prima primer semestre</b>	<b>\$ 230.631.744,00</b>
2.1.1.01.01.001.06.002-01	Prima de servicios acueducto (primer semestre)	\$ 139.347.878,00
2.1.1.01.01.001.06.002-02	Prima de servicios alcantarillado (primer semestre)	\$ 91.283.866,00
2.1.1.01.01.001.06.003	<b>Prima de Antigüedad</b>	<b>\$ 17.079.055,00</b>
2.1.1.01.01.001.06.003-01	Prima de antigüedad acueducto	\$ 10.247.433,00
2.1.1.01.01.001.06.003-02	Prima de antigüedad alcantarillado	\$ 6.831.622,00
2.1.1.01.01.001.06.004	<b>Doce Ava Parte</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.1.01.01.001.06.004-01	Doce Ava Parte acueducto	\$ 0,00
2.1.1.01.01.001.06.004-02	Doce Ava Parte alcantarillado	\$ 0,00
2.1.1.01.01.001.07	<b>Bonificación por servicios prestados</b>	<b>\$ 22.098.395,00</b>
2.1.1.01.01.001.07-01	Bonificación por servicios prestados acueducto	\$ 13.259.037,00
2.1.1.01.01.001.07-02	Bonificación por servicios prestados alcantarillado	\$ 8.839.358,00
2.1.1.01.01.001.08	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 657.231.343,00</b>
2.1.1.01.01.001.08.01	<b>Prima de navidad</b>	<b>\$ 475.281.117,00</b>
2.1.1.01.01.001.08.01-01	Prima de navidad acueducto	\$ 287.103.858,00
2.1.1.01.01.001.08.02	<b>Prima de vacaciones</b>	<b>\$ 181.950.226,00</b>
2.1.1.01.01.001.08.02-01	Prima de vacaciones acueducto	\$ 109.824.826,00
2.1.1.01.02.001	<b>Aportes a la seguridad social en pensiones</b>	<b>\$ 453.356.440,00</b>
2.1.1.01.02.001-01	Aportes a la seguridad social en pensiones acueducto	\$ 273.525.242,00
2.1.1.01.02.001-02	Aportes a la seguridad social en pensiones alcantarillado	\$ 179.831.198,00
2.1.1.01.02.002-01	Aportes a la seguridad social en salud acueducto	\$ 39.962.034,00
2.1.1.01.02.002-02	Aportes a la seguridad social en salud alcantarillado	\$ 26.641.356,00
2.1.1.01.02.003	<b>Aportes de cesantías</b>	<b>\$ 433.238.875,00</b>
2.1.1.01.02.003.001-01	Aportes de cesantías acueducto	\$ 233.463.413,00
2.1.1.01.02.003.001-02	Aportes de cesantías alcantarillado	\$ 153.357.010,00
2.1.1.01.02.003.002	<b>Intercesantías</b>	<b>\$ 46.418.452,00</b>
2.1.1.01.02.003.002-01	Intercesantías acueducto	\$ 28.015.610,00
2.1.1.01.02.003.002-02	Intercesantías alcantarillado	\$ 18.402.842,00
2.1.1.01.02.004	<b>Aportes a cajas de compensación familiar</b>	<b>\$ 151.118.813,00</b>
2.1.1.01.02.004-01	Aportes a cajas de compensación familiar acueducto	\$ 91.175.080,00
2.1.1.01.02.004-02	Aportes a cajas de compensación familiar alcantarillado	\$ 59.943.733,00
2.1.1.01.02.005	<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>\$ 94.180.357,00</b>
2.1.1.01.02.005-01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales acueducto	\$ 56.508.214,00
2.1.1.01.02.005-02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales alcantarillado	\$ 37.672.143,00
2.1.1.01.02.006	<b>Aportes al ICBF</b>	<b>\$ 19.615.902,00</b>
2.1.1.01.02.006-01	Aportes al ICBF acueducto	\$ 11.769.541,00
2.1.1.01.02.006-02	Aportes al ICBF alcantarillado	\$ 7.846.361,00
2.1.1.01.02.007	<b>Aportes al SENA</b>	<b>\$ 13.077.268,00</b>
2.1.1.01.02.007-01	Aportes al SENA acueducto	\$ 7.846.361,00
2.1.1.01.02.007-02	Aportes al SENA alcantarillado	\$ 5.230.907,00
2.1.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>\$ 399.739.776,00</b>
2.1.1.01.03.001	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>\$ 284.739.776,00</b>
2.1.1.01.03.001.01	<b>Vacaciones</b>	<b>\$ 265.155.109,00</b>
2.1.1.01.03.001.01-01	Vacaciones acueducto	\$ 160.055.845,00
2.1.1.01.03.001.01-02	Vacaciones alcantarillado	\$ 105.099.264,00
2.1.1.01.03.001.02	<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.1.01.03.001.02-01	Indemnización por vacaciones acueducto	\$ 0,00
2.1.1.01.03.001.02-02	Indemnización por vacaciones alcantarillado	\$ 0,00
2.1.1.01.03.001.03	<b>Bonificación especial de recreación</b>	<b>\$ 19.584.667,00</b>
2.1.1.01.03.001.03-01	Bonificación especial de recreación acueducto	\$ 11.815.389,00
2.1.1.01.03.001.03-02	Bonificación especial de recreación alcantarillado	\$ 7.769.278,00
2.1.1.01.03.020	<b>Estímulos a los empleados del Estado</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.1.01.03.020-01	Estímulos a los empleados del Estado	\$ 0,00
2.1.1.01.03.020-02	Estímulos a los empleados del Estado	\$ 0,00
2.1.1.01.03.069	<b>Apoyo de sostenimiento aprendices SENA</b>	<b>\$ 115.000.000,00</b>
2.1.1.01.03.069-01	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA acueducto	\$ 69.000.000,00
2.1.1.01.03.069-02	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA alcantarillado	\$ 46.000.000,00
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 3.664.319.650,00</b>
2.1.2.01	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.01.01	<b>Activos fijos</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.01.01.003	<b>Maquinaria y equipo</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.01.01.003.01	<b>Maquinaria para uso general</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.01.01.003.01.06	<b>Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.01.01.003.01.06-01	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.01.06-02	Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	\$ 0,00

368.2023

## PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024

CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
2.1.2.01.01.003.02	Maquinaria para usos especiales	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.02.07	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.02.07-01	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.02.07-02	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.02.08-01	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.02.08-02	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.03.01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.03.01-01	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.03.01-02	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.03.02-01	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.03.02-02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.05.02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.05.02-01	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.05.02-02	Aparatos transmisores de televisión y radio; televisión, video y cámaras digitales; teléfonos	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.07.01-01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.003.07.01-02	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01-01	Asientos acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01-02	Asientos alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02	Muebles del tipo utilizado en la oficina	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02-01	Muebles del tipo utilizado en la oficina acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.02-02	Muebles del tipo utilizado en la oficina alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.03	Muebles de madera, del tipo usado en la cocina	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.03-01	Muebles de madera, del tipo usado en la cocina acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.03-02	Muebles de madera, del tipo usado en la cocina alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04	Otros muebles N.C.P.	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-01	Otros muebles N.C.P. acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04-02	Otros muebles N.C.P. alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.06	Partes y piezas de muebles	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.06-01	Partes y piezas de muebles acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.004.01.01.06-02	Partes y piezas de muebles alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005	Otros activos fijos	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03	Programas de informática y bases de datos	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01	Programas de informática	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01	Paquetes de software	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01-01	Paquetes de software acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.01-02	Paquetes de software alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02	Gastos de desarrollo	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02-01	Gastos de desarrollo acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.01.02-02	Gastos de desarrollo alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.02	Bases de datos	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.02-01	Bases de datos acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.03.02-02	Bases de datos alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.05	Otros productos de propiedad intelectual	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.05-01	Otros productos de propiedad intelectual acueducto	\$ 0,00
2.1.2.01.01.005.02.05-02	Otros productos de propiedad intelectual alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 3.664.319.650,00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 465.000.000,00
2.1.2.02.01.001	Minerales; electricidad, gas y agua	\$ 30.000.000,00
2.1.2.02.01.001-01	Minerales; electricidad, gas y agua acueducto	\$ 18.000.000,00
2.1.2.02.01.001-02	Minerales; electricidad, gas y agua alcantarillado	\$ 12.000.000,00

ap

368.7023

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
2.1.2.02.01.002	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>\$ 80.000.000,00</b>
2.1.2.02.01.002-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero acueducto	\$ 48.000.000,00
2.1.2.02.01.002-02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero alcantarillado	\$ 32.000.000,00
2.1.2.02.01.003	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>\$ 355.000.000,00</b>
2.1.2.02.01.003-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) acueducto	\$ 213.000.000,00
2.1.2.02.01.003-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) alcantarillado	\$ 142.000.000,00
2.1.2.02.01.004	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.02.01.004-01	Productos metálicos y paquetes de software acueducto	\$ 0,00
2.1.2.02.01.004-02	Productos metálicos y paquetes de software alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 3.199.319.650,00</b>
2.1.2.02.02.005	<b>Servicios de la construcción</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.02.02.005-01	Servicios de la construcción acueducto	\$ 0,00
2.1.2.02.02.005-02	Servicios de la construcción alcantarillado	\$ 0,00
2.1.2.02.02.006	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>\$ 113.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.006-01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Acueducto	\$ 67.800.000,00
2.1.2.02.02.006-02	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Alcantarillado	\$ 45.200.000,00
2.1.2.02.02.007	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>\$ 556.849.390,00</b>
2.1.2.02.02.007-01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Acueducto	\$ 334.109.634,00
2.1.2.02.02.007-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. Alcantarillado	\$ 222.739.756,00
2.1.2.02.02.008	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 1.730.020.260,00</b>
2.1.2.02.02.008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción acueducto	\$ 1.038.012.156,00
2.1.2.02.02.008-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción alcantarillado	\$ 692.008.104,00
2.1.2.02.02.009	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$ 749.450.000,00</b>
2.1.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales acueducto	\$ 449.670.000,00
2.1.2.02.02.009-02	Servicios para la comunidad, sociales y personales alcantarillado	\$ 299.780.000,00
2.1.2.02.02.010	<b>Viáticos de los funcionarios en comisión</b>	<b>\$ 50.000.000,00</b>
2.1.2.02.02.010-01	Viáticos de los funcionarios en comisión acueducto	\$ 30.000.000,00
2.1.2.02.02.010-02	Viáticos de los funcionarios en comisión alcantarillado	\$ 20.000.000,00
2.1.2.02.03	<b>Gastos imprevistos</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.2.02.03-01	Gastos imprevistos acueducto	\$ 0,00
2.1.2.02.03-02	Gastos imprevistos alcantarillado	\$ 0,00
2.1.6	<b>Adquisición de activos financieros</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>
2.1.6.01	<b>Concesión de préstamos</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>
2.1.6.01.04	<b>A personas naturales</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>
2.1.6.01.04.004	<b>Préstamos por calamidad doméstica</b>	<b>\$ 7.000.000,00</b>
2.1.6.01.04.004-01	Préstamos por calamidad doméstica acueducto	\$ 4.200.000,00
2.1.6.01.04.004-02	Préstamos por calamidad doméstica alcantarillado	\$ 2.800.000,00
2.1.7	<b>Disminución de pasivos</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.7.01	<b>Cesantías</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.7.01.01	<b>Cesantías definitivas</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.7.01.01-01	Cesantías definitivas acueducto	\$ 0,00
2.1.7.01.01-02	Cesantías definitivas alcantarillado	\$ 0,00
2.1.7.01.02	<b>Cesantías parciales</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.7.01.02-01	Cesantías parciales acueducto	\$ 0,00
2.1.7.01.02-02	Cesantías parciales alcantarillado	\$ 0,00
2.1.8	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>\$ 6.043.000.000,00</b>
2.1.8.01	<b>Impuestos</b>	<b>\$ 3.951.000.000,00</b>
2.1.8.01.01	<b>Impuesto sobre la renta y complementarios</b>	<b>\$ 2.500.000.000,00</b>
2.1.8.01.01-01	Impuesto sobre la renta y complementarios acueducto	\$ 1.500.000.000,00
2.1.8.01.01-02	Impuesto sobre la renta y complementarios alcantarillado	\$ 1.000.000.000,00
2.1.8.01.14	<b>Gravamen a los movimientos financieros</b>	<b>\$ 250.000.000,00</b>
2.1.8.01.14-01	Gravamen a los movimientos financieros acueducto	\$ 150.000.000,00
2.1.8.01.14-02	Gravamen a los movimientos financieros alcantarillado	\$ 100.000.000,00
2.1.8.01.51	<b>Impuesto sobre vehículos automotores</b>	<b>\$ 1.000.000,00</b>
2.1.8.01.51-01	Impuesto sobre vehículos automotores acueducto	\$ 600.000,00
2.1.8.01.51-02	Impuesto sobre vehículos automotores alcantarillado	\$ 400.000,00
2.1.8.01.53	<b>Impuesto de registro</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.8.01.53-01	Impuesto de registro acueducto	\$ 0,00
2.1.8.01.53-02	Impuesto de registro alcantarillado	\$ 0,00
2.1.8.01.54	<b>Impuesto de industria y comercio</b>	<b>\$ 500.000.000,00</b>
2.1.8.01.54-01	Impuesto de industria y comercio acueducto	\$ 300.000.000,00
2.1.8.01.54-02	Impuesto de industria y comercio alcantarillado	\$ 200.000.000,00
2.1.8.01.56	<b>Impuesto de alumbrado público</b>	<b>\$ 700.000.000,00</b>
2.1.8.01.56-01	Impuesto de alumbrado público acueducto	\$ 420.000.000,00
2.1.8.01.56-02	Impuesto de alumbrado público alcantarillado	\$ 280.000.000,00

368.7023

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
<b>2.1.8.03</b>	<b>Tasas y derechos administrativos</b>	<b>\$ 1.560.000.000,00</b>
2.1.8.03-01	Tasas y derechos administrativos acueducto	\$ 60.000.000,00
2.1.8.03-02	Tasas y derechos administrativos alcantarillado	\$ 1.500.000.000,00
<b>2.1.8.04</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>\$ 532.000.000,00</b>
<b>2.1.8.04.05</b>	<b>Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</b>	<b>\$ 195.000.000,00</b>
2.1.8.04.05-01	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios acueducto	\$ 125.000.000,00
2.1.8.04.05-02	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios alcantarillado	\$ 70.000.000,00
<b>2.1.8.04.14</b>	<b>Contribución - Comité permanente de Estratificación</b>	<b>\$ 222.000.000,00</b>
2.1.8.04.14-01	Contribución - Comité permanente de Estratificación acueducto	\$ 133.200.000,00
2.1.8.04.14-02	Contribución - Comité permanente de Estratificación alcantarillado	\$ 88.800.000,00
<b>2.1.8.04.15</b>	<b>Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.8.04.15-01	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios acueducto	\$ 0,00
2.1.8.04.15-02	Contribución Adicional - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.1.8.04.16</b>	<b>Contribución - Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA</b>	<b>\$ 115.000.000,00</b>
2.1.8.04.16-01	Contribución - Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA acueducto	\$ 69.000.000,00
2.1.8.04.16-02	Contribución - Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA alcantarillado	\$ 46.000.000,00
<b>2.1.8.05</b>	<b>Multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>2.1.8.05.01</b>	<b>Multas y sanciones</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>2.1.8.05.01.001</b>	<b>Multas Superintendencias</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.8.05.01.001-01	Multas Superintendencias acueducto	\$ 0,00
2.1.8.05.01.001-02	Multas Superintendencias alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.1.8.05.01.002</b>	<b>Multas judiciales</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.8.05.01.002-01	Multas judiciales acueducto	\$ 0,00
2.1.8.05.01.002-02	Multas judiciales alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.1.8.05.01.003</b>	<b>Sanciones contractuales</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.8.05.01.003-01	Sanciones contractuales acueducto	\$ 0,00
2.1.8.05.01.003-02	Sanciones contractuales alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.1.8.05.01.004</b>	<b>Sanciones administrativas</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.8.05.01.004-01	Sanciones administrativas acueducto	\$ 0,00
2.1.8.05.01.004-02	Sanciones administrativas alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.1.8.05.02</b>	<b>Intereses de mora</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.1.8.05.02-01	Intereses de mora acueducto	\$ 0,00
2.1.8.05.02-02	Intereses de mora alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.3</b>	<b>Inversión</b>	<b>\$ 114.643.364.971,00</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>\$ 114.643.364.971,00</b>
<b>2.3.2.01</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>\$ 114.643.364.971,00</b>
<b>2.3.2.01.01</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$ 114.643.364.971,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001</b>	<b>Activos fijos</b>	<b>\$ 114.643.364.971,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03</b>	<b>Otras estructuras</b>	<b>\$ 114.643.364.971,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.08</b>	<b>Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos</b>	<b>\$ 13.310.193.920,00</b>
2.3.2.01.01.001.03.08.001	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos- RP	\$ 13.310.193.920,00
2.3.2.01.01.001.03.08.002	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos- convenios	\$ 0,00
<b>2.3.2.01.01.001.03.12</b>	<b>Tuberías de larga distancia</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>2.3.2.01.01.001.03.16</b>	<b>Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua</b>	<b>\$ 101.333.171.051,00</b>
2.3.2.01.01.001.03.16.001	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua- RP	\$ 15.685.943.428,00
2.3.2.01.01.001.03.16.002	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua- Convenios	\$ 85.647.227.623,00
<b>2.3.2.01.01.001.03.19</b>	<b>Otras obras de ingeniería civil</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>2.3.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>2.3.2.02.02.005</b>	<b>Servicios de la construcción</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.3.2.02.02.005-01	Servicios de la construcción acueducto	\$ 0,00
2.3.2.02.02.005-02	Servicios de la construcción alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.3.2.02.02.008-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción acueducto	\$ 0,00
2.3.2.02.02.008-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción alcantarillado	\$ 0,00
<b>2.3.2.02.02.009</b>	<b>Servicios para la comunidad, sociales y personales</b>	<b>\$ 0,00</b>
2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales acueducto	\$ 0,00
2.3.2.02.02.009-02	Servicios para la comunidad, sociales y personales alcantarillado	\$ 0,00



AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
2.4	Gastos de operación comercial	\$ 22.396.506.574,00
2.4.1	Gastos de personal	\$ 6.656.945.769,00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	\$ 6.656.945.769,00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	\$ 5.039.197.397,00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	\$ 5.039.197.397,00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	\$ 3.405.800.900,00
2.4.1.01.01.001.01-01	Sueldo básico acueducto	\$ 2.254.612.482,00
2.4.1.01.01.001.01-02	Sueldo básico alcantarillado	\$ 1.151.188.418,00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 324.431.040,00
2.4.1.01.01.001.02-01	Horas extras, dominicales, festivos y recargos acueducto	\$ 281.774.400,00
2.4.1.01.01.001.02-02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos alcantarillado	\$ 42.656.640,00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	\$ 0,00
2.4.1.01.01.001.04-01	Subsidio de alimentación acueducto	\$ 0,00
2.4.1.01.01.001.04-02	Subsidio de alimentación alcantarillado	\$ 0,00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	\$ 76.200.000,00
2.4.1.01.01.001.05-001	Auxilio de transporte	\$ 34.200.000,00
2.4.1.01.01.001.05-001-01	Auxilio de Transporte acueducto	\$ 25.560.000,00
2.4.1.01.01.001.05-001-02	Auxilio de Transporte alcantarillado	\$ 8.640.000,00
2.4.1.01.01.001.05-002	Auxilio de Rodamiento	\$ 42.000.000,00
2.4.1.01.01.001.05-002-01	Auxilio de rodamiento acueducto	\$ 25.200.000,00
2.4.1.01.01.001.05-002-02	Auxilio de rodamiento alcantarillado	\$ 16.800.000,00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	\$ 467.933.514,00
2.4.1.01.01.001.06.001	Prima de servicio	\$ 166.838.167,00
2.4.1.01.01.001.06.001-01	Prima de servicio acueducto	\$ 111.054.601,00
2.4.1.01.01.001.06.001-02	Prima de servicio alcantarillado	\$ 55.783.566,00
2.4.1.01.01.001.06.002	Prima primer semestre	\$ 301.095.347,00
2.4.1.01.01.001.06.002-01	Prima primer semestre acueducto	\$ 182.212.463,00
2.4.1.01.01.001.06.002-02	Prima primer semestre alcantarillado	\$ 97.702.578,00
2.4.1.01.01.001.06.003	Prima de Antigüedad	\$ 0,00
2.4.1.01.01.001.06.003-01	Prima de Antigüedad acueducto	\$ 11.394.295,00
2.4.1.01.01.001.06.003-02	Prima de Antigüedad alcantarillado	\$ 9.786.011,00
2.4.1.01.01.001.06.004	Doce Ava	\$ 3.193.872,00
2.4.1.01.01.001.06.004-01	Doce Ava Acueducto	\$ 480.739,00
2.4.1.01.01.001.06.004-02	Doce Ava Alcantarillado	\$ 2.713.133,00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	\$ 8.030.932,00
2.4.1.01.01.001.07-01	Bonificación por servicios prestados acueducto	\$ 6.424.746,00
2.4.1.01.01.001.07-02	Bonificación por servicios prestados alcantarillado	\$ 1.606.186,00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	\$ 756.801.011,00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	\$ 560.555.599,00
2.4.1.01.01.001.08.01-01	Prima de navidad acueducto	\$ 369.360.703,00
2.4.1.01.01.001.08.01-02	Prima de navidad alcantarillado	\$ 191.194.896,00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	\$ 193.051.540,00
2.4.1.01.01.001.08.02-01	Prima de vacaciones acueducto	\$ 127.686.522,00
2.4.1.01.01.001.08.02-02	Prima de vacaciones alcantarillado	\$ 65.365.018,00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 1.314.537.361,00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 506.360.141,00
2.4.1.01.02.001-01	Aportes a la seguridad social en pensiones acueducto	\$ 342.450.837,00
2.4.1.01.02.001-02	Aportes a la seguridad social en pensiones alcantarillado	\$ 163.909.304,00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	\$ 33.764.467,00
2.4.1.01.02.002-01	Aportes a la seguridad social en salud acueducto	\$ 20.258.680,00
2.4.1.01.02.002-02	Aportes a la seguridad social en salud alcantarillado	\$ 13.505.787,00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	\$ 485.459.247,00
2.4.1.01.02.003.001	Aportes de cesantías	\$ 433.445.756,00
2.4.1.01.02.003.001-01	Aportes de cesantías acueducto	\$ 292.575.000,00
2.4.1.01.02.003.001-02	Aportes de cesantías alcantarillado	\$ 140.870.756,00
2.4.1.01.02.003.002	Intereses de cesantías	\$ 52.013.491,00
2.4.1.01.02.003.002-01	Aportes de cesantías acueducto	\$ 35.109.000,00
2.4.1.01.02.003.002-02	Aportes de cesantías alcantarillado	\$ 16.904.491,00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 168.786.714,00
2.4.1.01.02.004-01	Aportes a cajas de compensación familiar acueducto	\$ 114.150.279,00
2.4.1.01.02.004-02	Aportes a cajas de compensación familiar alcantarillado	\$ 54.636.435,00
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 104.791.108,00
2.4.1.01.02.005-01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales acueducto	\$ 62.874.665,00
2.4.1.01.02.005-02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales alcantarillado	\$ 41.916.443,00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	\$ 9.284.045,00
2.4.1.01.02.006-01	Aportes al ICBF acueducto	\$ 5.484.522,00
2.4.1.01.02.006-02	Aportes al ICBF alcantarillado	\$ 3.799.523,00

368.2023

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024		
CODIGO COMPLETO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	VALOR
2.4.1.01.02.007	<b>Aportes al SENA</b>	\$ 6.091.639,00
2.4.1.01.02.007-01	Aportes al SENA acueducto	\$ 3.558.623,00
2.4.1.01.02.007-02	Aportes al SENA alcantarillado	\$ 2.533.016,00
2.4.1.01.03	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	\$ 303.211.011,00
2.4.1.01.03.001	<b>Prestaciones sociales</b>	\$ 303.211.011,00
2.4.1.01.03.001.01	<b>Vacaciones</b>	\$ 283.020.307,00
2.4.1.01.03.001.01-01	Vacaciones acueducto	\$ 187.071.083,00
2.4.1.01.03.001.01-02	Vacaciones alcantarillado	\$ 95.949.224,00
2.4.1.01.03.001.02	<b>Indemnización por vacaciones</b>	\$ 0,00
2.4.1.01.03.001.02-01	Indemnización por vacaciones acueducto	\$ 0,00
2.4.1.01.03.001.02-02	Indemnización por vacaciones alcantarillado	\$ 0,00
2.4.1.01.03.001.03	<b>Bonificación especial de recreación</b>	\$ 20.190.704,00
2.4.1.01.03.001.03-01	Bonificación especial de recreación acueducto	\$ 13.371.259,00
2.4.1.01.03.001.03-02	Bonificación especial de recreación alcantarillado	\$ 6.819.445,00
2.4.5	<b>Gastos de comercialización y producción</b>	\$ 15.739.560.805,00
2.4.5.01	<b>Materiales y suministros</b>	\$ 12.220.250.000,00
2.4.5.01.01	<b>Minerales; electricidad, gas y agua</b>	\$ 7.400.000.000,00
2.4.5.01.01-01	Minerales; electricidad, gas y agua acueducto	\$ 7.400.000.000,00
2.4.5.01.02	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	\$ 0,00
2.4.5.01.02-01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero acueducto	\$ 0,00
2.4.5.01.02-02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero alcantarillado	\$ 0,00
2.4.5.01.03	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	\$ 3.690.250.000,00
2.4.5.01.03-01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) acueducto	\$ 3.621.052.167,00
2.4.5.01.03-02	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) alcantarillado	\$ 69.197.833,00
2.4.5.01.04	<b>Productos metálicos, maquinaria y equipo</b>	\$ 1.130.000.000,00
2.4.5.01.04-01	Productos metálicos, maquinaria y equipo acueducto	\$ 858.000.000,00
2.4.5.01.04-02	Productos metálicos, maquinaria y equipo alcantarillado	\$ 272.000.000,00
2.4.5.02	<b>Adquisición de servicios</b>	\$ 3.519.310.805,00
2.4.5.02.05	<b>Servicios de la construcción</b>	\$ 0,00
2.4.5.02.05-01	Servicios de la construcción acueducto	\$ 0,00
2.4.5.02.05-02	Servicios de la construcción alcantarillado	\$ 0,00
2.4.5.02.06	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	\$ 64.000.000,00
2.4.5.02.06-01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua acueducto	\$ 38.400.000,00
2.4.5.02.06-02	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua alcantarillado	\$ 25.600.000,00
2.4.5.02.07	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	\$ 0,00
2.4.5.02.07-01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing acueducto	\$ 0,00
2.4.5.02.07-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing alcantarillado	\$ 0,00
2.4.5.02.08	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	\$ 3.455.310.805,00
2.4.5.02.08-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción acueducto	\$ 1.731.186.483,00
2.4.5.02.08-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción alcantarillado	\$ 1.724.124.322,00
2.4.5.02.06	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	\$ 64.000.000,00
2.4.5.02.06-01	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua acueducto	\$ 38.400.000,00
2.4.5.02.06-02	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua alcantarillado	\$ 25.600.000,00
2.4.5.02.07	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	\$ 0,00
2.4.5.02.07-01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing acueducto	\$ 0,00
2.4.5.02.07-02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing alcantarillado	\$ 0,00
2.4.5.02.08	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	\$ 3.455.310.805,00
2.4.5.02.08-01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción acueducto	\$ 1.731.186.483,00
2.4.5.02.08-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción alcantarillado	\$ 1.724.124.322,00



**ARTÍCULO TERCERO:** Definición de las Cuentas del Presupuesto de Ingresos:

**DISPONIBILIDAD INICIAL.**

Corresponde al saldo de caja, bancos e inversiones temporales, excluyendo los dineros recaudados que pertenecen a terceros y, por lo tanto, no tienen ningún efecto presupuestal. La disponibilidad inicial debe ser igual al valor de la disponibilidad final de la ejecución presupuestal de la vigencia inmediatamente anterior.

**INGRESOS CORRIENTES.**

Se reconocen por su regularidad, además se caracterizan porque: i) su base de cálculo y su trayectoria histórica permiten estimar con cierto grado de certidumbre el volumen de ingresos; ii) si bien pueden constituir una base aproximada, esta sirve de referente para la elaboración del presupuesto anual. Se clasifican en:

**Ingresos No Tributarios.**

Son los ingresos corrientes que por ley no están definidos como impuestos y comprenderán las tasas y las multas. Los ingresos no tributarios se clasifican en:

1. Contribuciones N.A
2. Tasas y derechos administrativos N.A
3. Multas, sanciones e intereses de mora: El recaudo por multas y sanciones es generado por penalidades pecuniarias que derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable.
4. Derechos económicos por uso de recursos naturales N.A
5. Venta de bienes y servicios: Corresponde a los ingresos por concepto de la venta de bienes y la prestación de servicios en desarrollo de sus funciones y competencias legales. independientemente de que las mismas estén o no relacionadas con actividades de producción, o si se venden o no a precios económicamente significativos.
6. Transferencias corrientes: Comprende a los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero sin recibir de este último ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa.
7. Participación y derechos de monopolio N.A

**RECURSOS DE CAPITAL.**

Los recursos de capital se diferencian de los ingresos corrientes por su regularidad. son aquellos "que entran a las arcas públicas de manera esporádica, no porque hagan parte de un rubro extraño, sino porque su cuantía es indeterminada, lo cual difícilmente asegura su continuidad durante amplios periodos presupuestales". Los recursos de capital comprenden:

1. **Rendimientos financieros:** Son los ingresos que se reciben las unidades del PGSP en retorno por poner ciertos activos financieros a disposición de terceros, sin trasladar el derecho o dominio, total o parcial del activo.
2. **Transferencias de Capital:** Comprende los ingresos por transacciones monetarias que realiza un tercero a una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) para la adquisición de un activo o el pago de un pasivo, sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. A diferencia de las transferencias corrientes, estas implican el traspaso de la propiedad de un activo (distinto del efectivo y de las existencias) de una unidad a otra, la obligación de adquirir o de disponer de un activo por una o ambas partes, o la obligación de pagar un pasivo por parte del receptor.
3. **Recuperación de Cartera:** Ingresos por concepto de la amortización de préstamos realizados por las unidades del PGSP Gobierno nacional, las entidades territoriales, las empresas financieras y no financieras, los órganos autónomos y particulares que administran recursos públicos.

**ARTÍCULO CUARTO:** Definición de las cuentas del presupuesto de gastos:

El Presupuesto de Gastos está compuesto por Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación, Gastos de Inversión y las subcuentas y objetos del gasto son los siguientes:

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

Comprende los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir con las funciones asignadas para la prestación de sus servicios. Los gastos de funcionamiento comprenden:

1. **Gastos de Personal:** Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con la empresa. El personal vinculado laboralmente hace

referencia a los servidores públicos –en estricto sentido- que prestan servicios personales remunerados a través de una relación legal/reglamentaria o de una relación contractual laboral (Ley 909 de 2004, art.1). Según el artículo 123 de la Constitución Política, son servidores públicos: los miembros de las corporaciones públicas, los empleados públicos y los trabajadores oficiales del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios (Constitución Política, art. 123).

2. **Adquisición de Bienes y Servicios:** Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la entidad. Comprende.

- **Adquisición de activos no financieros:** Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos. Entiéndase por



activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados. Comprende:

- a) **Activos Fijos:** Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad.
- b) La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones. Como lo son:

**Edificaciones y Estructuras:** Adquisición de todo tipo de edificaciones y estructuras, incluidos los accesorios y adecuaciones que forman parte integral de la estructura. Se compone de viviendas, edificios que no sean viviendas, otras estructuras y mejoras de la tierra.

**Maquinaria y Equipo:** Son los gastos asociados a la adquisición de todo tipo de maquinaria (Uso general, uso especial y uso contable), aparatos eléctricos, equipos de transporte, y equipo militar y de policía. No incluye: Maquinaria y equipo que forma parte integral de un edificio o estructura y/o Herramientas de mano adquiridas con regularidad, pero a bajo costo, a menos que formen una gran parte de los inventarios de maquinaria y equipo.

**Activos Fijos No clasificados como Maquinaria y Equipo:** Son los gastos asociados con la adquisición de activos fijos que no se clasifican como maquinaria y equipo. Esta categoría comprende el grupo 38 de la clasificación central de productos.

**Otros Activos Fijos:** Es la adquisición de activos no mencionados en los rubros anteriores, a saber, recursos biológicos cultivados y productos de propiedad intelectual.

- **Adquisiciones diferentes de activos:** Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. Comprende:

**Materiales y Suministros:** Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero:** Son los gastos asociados a la adquisición de productos alimenticios, bebidas. Esta sección incluye también la adquisición de hilados, tejidos, artículos textiles y dotación.

**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo):** Son los gastos asociados a la adquisición de productos de madera; libros, diarios o publicaciones impresas; productos de refinación de petróleo y combustibles; productos químicos; productos de caucho y plástico; productos de vidrio; muebles; desechos; entre otros.

**Productos metálicos y paquetes de software:** Son los gastos asociados a la adquisición de metales básicos, productos metálicos elaborados y paquetes de software. No incluye: \*La adquisición de programas informáticos y bases de datos que representan un activo fijo.

- **Adquisición de Servicios:** Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo. Comprende.

**Servicios de la Construcción:** los gastos asociados a la adquisición de servicios de construcción como preparaciones de terreno, montaje de construcciones prefabricadas, instalaciones, servicios de terminación y acabados de edificios, entre otros.

**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte de pasajeros o de carga; servicios de mensajería y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios financieros, seguros, servicios de mantenimiento de activos financieros, servicios inmobiliarios y arrendamientos.

**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros.

**Servicios para la comunidad, sociales y personales:** Son los gastos asociados a la adquisición de servicios educativos, servicios de salud, servicios culturales y deportivos, servicios de tratamiento y recolección de desechos, servicios proporcionados por asociaciones, entre otros.

**Viáticos de los funcionarios en comisión:** Son los pagos por concepto de viáticos que reciben los funcionarios y trabajadores de las entidades en comisión, para alojamiento y manutención cuando: a) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o b) deba atender transitoriamente actividades distintas a las inherentes al empleo del que es titular.

**Gastos imprevistos:** Corresponde a gastos excepcionales, de carácter eventual o fortuito y de inaplazable e imprescindible realización para el



funcionamiento del Estado. Este rubro no se puede utilizar para registrar gastos por concepto de adquisición de bienes y servicios ya clasificados, ni para completar partidas insuficientes.

### **3. Transferencias Corrientes:**

Comprende las transacciones que realiza una unidad ejecutora del Presupuesto General del Sector Público (PGSP) a otra unidad institucional sin recibir de esta última ningún bien, servicio o activo a cambio como contrapartida directa. Las transferencias por su naturaleza reducen el ingreso y las posibilidades de consumo del otorgante e incrementan el ingreso y las posibilidades de consumo del receptor.

### **4. Adquisición de Activos Financieros**

Corresponde a los recursos destinados a la adquisición de derechos financieros, acciones o el otorgamiento de préstamos, los cuales brindan a su propietario el derecho a recibir fondos y otros recursos de otra unidad. Los derechos financieros son activos que normalmente les otorgan a sus propietarios (el acreedor) el derecho a recibir fondos u otros recursos de otra persona (natural o jurídica) bajo los términos de un pasivo.

### **5. Disminución de Pasivos:**

Corresponde a las erogaciones asociadas a una obligación de pago adquirida por las entidades del PGSP, pero que está sustentada en el recaudo previo de los recursos. Los gastos por disminución de pasivos se caracterizan por no afectar el patrimonio de la entidad y no debe confundirse con el pago de obligaciones generadas a través de instrumentos de deuda.

### **6. Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora:**

Comprende el gasto por prestaciones pecuniarias establecidas por una autoridad estatal en ejercicio de su poder de imperio, por concepto de tributos, impuestos, tasas y contribuciones, que por disposiciones legales deben atender las entidades del PGSP.

También hace referencia al gasto por penalidades pecuniarias que se derivan del poder punitivo del Estado, y que se establecen por el incumplimiento de leyes o normas administrativas, con el fin de prevenir un comportamiento considerado indeseable (Corte Constitucional, Sentencia C-134/2009).

Esta cuenta incluye el gasto por intereses de mora generados como resarcimiento tarifado o indemnización a los perjuicios al acreedor por no tener consigo el dinero en la oportunidad debida (Corte Constitucional, Sentencia C-604/2012).

### **INVERSION**

Comprende los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de estas. Comprenden:

## 1. Adquisición de Bienes y Servicios:

Son los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones.

- **Adquisición de activos no financieros:** Son gastos asociados a la adquisición de activos económicos distintos de los activos financieros. Los activos no financieros son depósitos de valor y proporcionan beneficios ya sea a través de su uso en la producción de bienes y servicios, o en forma de renta de la propiedad y ganancias por tenencia. Los activos no financieros se subdividen en aquellos que son producidos y los que no son producidos.

Entiéndase por activos producidos aquellos que tienen su origen en procesos de producción, como lo son activos fijos y los objetos de valor; y por activos no producidos, aquellos de origen natural como las tierras y terrenos, y los recursos biológicos no cultivados. Comprenden:

- a) **Activos fijos:** Corresponde a la adquisición de activos no financieros producidos que se utilizan de forma repetida o continua en procesos de producción por más de un año y cuyo precio es significativo para la entidad. La característica distintiva de un activo fijo no es entonces que sea durable en un sentido físico, sino que pueda utilizarse repetida o continuamente para el desarrollo de sus funciones.

- **Adquisiciones diferentes de Activos:** Corresponde a los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios, diferentes a activos no financieros, que se consideran insumos en procesos de producción o gastos asociados en desarrollo de funciones de la entidad. Comprende:

- a) **Materiales y Suministros:** Son los gastos asociados a la adquisición de bienes que se utilizan como insumos en procesos de producción. La característica distintiva de los materiales y suministros, en comparación a los activos fijos, es que son bienes que se utilizan durante un (1) año, y que no quedan disponibles para un segundo o más años.

- b) **Adquisición de servicios:** Son los gastos asociados a la contratación de servicios que complementan el desarrollo de las funciones de las entidades, o que permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.

## GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

Conforme lo establece el Artículo 13 del Decreto 115 de 1996, modificado por el Artículo 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011 considera los Gastos de operación comercial en el mismo nivel que los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión. Comprende:

- **Gastos de Personal:** Son los gastos asociados con el personal vinculado laboralmente con la empresa.
- **Gastos de comercialización y producción:** Los gastos de comercialización y producción corresponden a los gastos que realiza la



empresa para la producción y comercialización de bienes y servicios. Estos comprenden:

- a) **Materiales y suministros:** Comprende todos los bienes que se adquieren con la intención de usarlos como insumos en un proceso productivo o de comercialización. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.
- b) **Adquisición de Servicios:** Comprende los recursos destinados a la contratación de servicios asociados directamente con el proceso de producción y comercialización de bienes y servicios que proveen las entidades. Estos ocurren cuando la entidad tiene como misión la producción y comercialización de bienes y servicios.

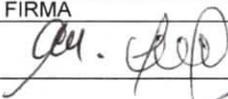
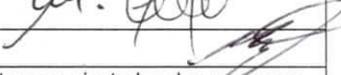
**ARTICULO QUINTO:** Librense los oficios y expensas necesarias para el cumplimiento de lo contenido de la presente resolución.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja, a los, 29 DIC. 2023

  
**CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**  
 Gerente General

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA	FIRMA
Proyecto	Sugey Esther Cardenas Wilches Laura Liliana Vasquez Borja	29-12-2023	
Revisó:	Margarita Yadira Navarro Calderón	29-12-2023	
<b>Nota.</b> Los firmantes declaramos que hemos suscrito el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes dentro de cada una de nuestras competencias y, por lo tanto, lo presentamos para la firma			



**RESOLUCIÓN No.**  
**( 005 ) -**

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS GLOBALIZADO PARA LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.024.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA en uso de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere el acuerdo Municipal 101 de 1997 y el 115 de enero 15 de 1996 y Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

- a. Que el día 28 de diciembre de 2023, mediante acta N°. 134 de 2.023 se reunió la Asamblea General de Accionistas de la empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. con el fin de aprobar el Presupuesto Ingresos y Gastos de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para la vigencia de 2.024 por valor Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos M/cte, (\$ 152.848.798.011,00).
- b. Que mediante Acta del COMFIS N° 015 de fecha 28 DIC 2023 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para la vigencia de 2.024 por valor de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos M/cte, (\$ 152.848.798.011,00).
- c. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL (COMFIS), del orden Distrital como órgano de Dirección, Coordinación, Regulación y Seguimiento del Sistema Presupuestal está constituido como un cuerpo asesor y se conforma por el Alcalde Distrital, el Secretario de Hacienda, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y el Tesorero Distrital del Distrito de Barrancabermeja.
- d. Que el artículo 2.8.3.1.8. del Decreto 1068 de 2015 tipifica en uno de sus apartes lo siguiente: " El COMFIS o quien éste delegue aprobara por Resolución el Presupuesto y sus modificaciones". (Art. 18 Decreto 115 de 1996).

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

- e. ARTICULO PRIMERO: APRUEBESE el Presupuesto de Ingresos de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2.024, en la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos



- f. Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos M/cte, (\$ 152.848.798.011,00).

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	61.355.293.531,00
RECURSOS DE CAPITAL	90.793.504.480,00
<b>TOTAL PPTO DE INGRESOS 2024</b>	<b>152.148.798.011,00</b>

- g. ARTICULO SEGUNDO: APRUEBESE el Presupuesto de Gastos de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2.024 por la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos M/cte, (\$ 152.848.798.011,00). Distribuidos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$ 15.808.926.467,00
INVERSION	\$ 114.643.364.971,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 21.696.506.573,00
<b>TOTAL PPTO DE GASTOS 2024</b>	<b>\$ 152.148.798.011,00</b>

ARTICULO TERCERO: Para el control del presupuesto, las apropiaciones se definen como Gastos de Funcionamiento, Gastos de Operación y Gastos de Inversión.

ARTICULO CUARTO: La resolución de la liquidación del presupuesto global de la empresa, clasificará y definirá ingresos y gastos.

ARTICULO QUINTO: Las modificaciones que afecten el valor global de las cuantías aprobadas en el presupuesto inicial por el COMFIS se realizarán por este organismo previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

ARTICULO SEXTO: Las adiciones y traslados, requieren del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

ARTICULO SEPTIMO: No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos y obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no se reúnan los requisitos legales.

ARTICULO OCTAVO: Además de las disposiciones anteriores, el presupuesto regirá por los principios presupuestales previstos en el Estatuto Presupuestal Municipal, los cuales son análogos a los de la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994, la ley 225 de 1995, el Decreto 111 de 1996 y el Decreto 115 de 1996 y Decreto 1068 de 2015 y las demás que tengan que ver con la Empresa.



ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 346 de la Constitución Política de Colombia, no podrá incluirse en el presupuesto partida alguna que no corresponda a un crédito judicial reconocido a un gasto decretado conforme a la ley o propuesto por el Gobierno Municipal, para atender el funcionamiento de la Administración, el servicio de la deuda y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO DECIMO: De conformidad con el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, no podrá percibir contribución o impuesto, que no figure en el presupuesto de ingresos, ni hacer erogación con cargo al tesoro que no se encuentre presupuestado.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: De conformidad a los artículos 350, 353 y 357 de la Constitución Política de Colombia, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Facúltese al Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. para corregir los errores aritméticos y /o gramaticales en que se incurra, ajustando en la forma más conveniente, los renglones y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que hubiere cometido dichos errores.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Se delega exclusivamente en el Gerente de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., las modificaciones que solo afecten el decreto de liquidación en cada una de las secciones y que no afecten el valor total de la apropiación inicialmente aprobada, los cuales se pueden hacer mediante acto administrativo firmado por el Gerente.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La presente resolución surte efecto fiscal a partir del 01 de enero de 2.024.

Dada en Barrancabermeja, a los, 28 DIC. 2023

  
**ALFONSO ELJACH MANRIQUE**  
Alcalde Distrital

  
**JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA**  
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

  
**MICHEL GARCIA LASCARRO**  
Secretario de Planeación Distrital (e )  
Decreto 671-23 y 677-23

  
**ISOLINA TIRADO SILVA**  
Tesorera Distrital



ACTA DE COMITÉ DE HACIENDA MUNICIPAL N° 0162023

En Barrancabermeja a los veintiocho días (28) días del mes de diciembre de la vigencia 2023, se reunieron en el despacho de la Secretaria General del Municipio de Barrancabermeja, el Comité de Hacienda Municipal (COMFIS), integrado por: El doctor Alfonso Eljach Manrique, Alcalde Distrital; el Doctor Michel Garcia Lascarro, Secretario de Planeación Distrital; el Doctor Juan Pablo Ariza Castañeda, Secretario de Hacienda y del Tesoro Distrital y la Doctora Isolina Tirado Silva, Tesorera Distrital; Invitados de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, el Doctor Carlos Arturo Vasquez Aldana, en su condición de Gerente General, con el objeto de: Solicitar al COMFIS la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024 de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A E.S.P.

El orden del día propuesto fue el siguiente:

1. Verificación del Quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio de Solicitud de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024 de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.  
Proposiciones Varias.

**DESARROLLO**

Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los participantes y comprobado el respectivo quórum se coloca a consideración de los miembros del COMFIS el orden del día propuesto, siendo aprobado por unanimidad, prosiguiéndose a iniciar la reunión.

1. Estudio de Solicitud de Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2.024, de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P:

El Doctor Carlos Arturo Vasquez Aldana, en su condición de Gerente General de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y en el Decreto 115 de 1996 y Decreto 1068 de 2015, presenta a consideración del COMFIS el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la empresa para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2.024 el cual asciende a la suma de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos M/cte, (\$ 152.848.798.011,00), Distribuido de la siguiente manera:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024**

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2024	VALOR
DISPONIBILIDAD INICIAL	-
INGRESOS CORRIENTES	61.355.293.531,00
RECURSOS DE CAPITAL	90.793.504.480,00
<b>TOTAL PPTO DE INGRESOS 2024</b>	<b>152.148.798.011,00</b>

*d*

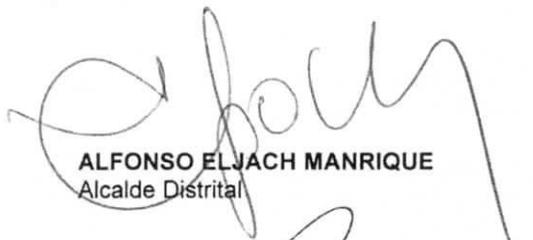


**PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024**

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2024	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$ 15.808.926.467,00
INVERSION	\$ 114.643.364.971,00
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 21.696.506.573,00
<b>TOTAL PPTO DE GASTOS 2024</b>	<b>\$ 152.148.798.011,00</b>

- a) Que mediante Acta de Asamblea General de Accionistas N°. 134 de fecha 28 de diciembre de 2023 se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2024, de la empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
- b) Que una vez revisado y analizado cada uno de los rubros y apropiaciones proyectadas y demás documentos soporte presentados por el Gerente General de la Empresa Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., el COMFIS por unanimidad, aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2.023 por un valor de Ciento Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Once Pesos m/cte, (\$ 152.848.798.011,00),
2. Frente al tercer punto ninguno de los miembros del COMFIS, presentó proposición alguna.

Una vez agotado el orden del día y leída la presente acta, se aprueba y firman por los que en ella intervinieron:



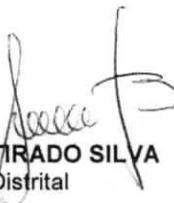
**ALFONSO ELJACH MANRIQUE**  
Alcalde Distrital



**MICHEL GARCIA LASCARRO**  
Secretario de Planeación Distrital (e)  
Decreto 671-23 y 677-23



**JUAN PABLO ARIZA CASTAÑEDA**  
Secretaria de Hacienda y del Tesoro



**ISOLINA TIRADO SILVA**  
Tesorera Distrital